Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Auto = En la villa de Alcala en diez y siete dias del mes de Henero de mil y seiscientos y ochenta y cinco años los señores Juan de Ocano y Ordaz y Alonso de Moya Alcaldes ordinarios, Rodrigo Sanchez, Pedro Lopez de Reliega, Simon Garcia de la Serna y Juan Adrian Regidores concejo justicia y regim.to de la dicha villa y dicho Juan de Ocano en virtud de su quenta mando como lo auia pedido con uno para tratar con el xuez de la Corte y antes del otorgamiento de la escriptura publica = Dixeron que por quanto a mucho tiempo que se trata de hacer la plaza de la dicha villa y dicho otorgado de conformidad que se haga que tiene por el dicho Regidor de Regimiento para la plaza de ello no llego aqui alguno, por que en razon de ello conviene se haga el costo que tuviere y para que esto conste se haga parte y se forme parte para hacer la plaza que tiene por el dicho demandado y mandaron se haga parte por mitad de cada uno para que de los vecinos de dicha villa que esto cada conforme las que se tuvieren parte para poder como en bien comun de la villa y dicho dicho dicho dicho hacer y hicieron el dicho parte por mitad en las personas que son de

Menores de

= Dn. Andres Gaitan de Ocana	02	Dn. Mateo Mangado	02
= Martin de Morales	02	Dn. Diego de Lerma	02
= Gerónimo Geraldo	02	Dn. Juan de Ocanja	02
Dn. Marcos	02	Dn. Pedro Peñalver	02
= Gonzalez	02	Dn. Juan Gonzalez	
= Dn. Juan de Ocanja	02	Dn. Mateo	02
	12	Dn. Miguel Valenzuela	02
			12